



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de noviembre de 2022.

A los señores padres de nuestros alumnos:

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 2417/93 del P.E.N., les informamos el **RÉGIMEN ARANCELARIO** que regirá para el ciclo lectivo 2023.

1. RESERVA DE VACANTE:

Se entiende por Reserva de Vacante al trámite y arancel abonado para cumplimentar el ingreso al ciclo lectivo subsiguiente.

a. REQUISITOS:

No tener aranceles pendientes, que se acreditará mediante la exhibición del recibo **y estar en condiciones académicas** al momento de la inscripción.

b. IMPORTES DE RESERVAS DE VACANTE:

Hasta el 15/01/2023

NIVEL	CURSO	IMPORTE EN \$
INICIAL	Salas de 3 y 4 años Jornada Simple	\$46.092
	Sala de 3 y 4 doble Jornada	\$68.970
	Sala de 5 años Jornada Completa	\$70.469
PRIMARIO	1º a 7º Grado	\$76.137
SECUNDARIO	1º a 5º Año	\$93.843

La Reserva de Vacante se facturará en **2 (DOS) CUOTAS iguales y consecutivas** a partir del mes de diciembre de 2022.

IMPORTANTE: *Aquellos que abonen la totalidad de la reserva de vacante antes del 15 diciembre de 2022, obtendrán un 10% de descuento sobre el total de la matrícula, el cual será reintegrado mediante nota crédito que se aplicará en la cuota 1 de los aranceles del Ciclo Lectivo 2023.*

c. RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESCOLAR:

La reserva de vacante incluye la cuota anual del régimen de Protección Escolar, que está en vigencia desde 1968 y tiene por finalidad respaldar y asegurar la educación en el caso de fallecimiento de la persona (padre o madre) que costea los estudios.

d. FECHAS Y MODALIDAD PARA EL PAGO DE LA RESERVA DE VACANTE Y FIRMA DEL CONTRATO EDUCATIVO ANUAL.

Serán informadas próximamente mediante una nueva circular.

e. CONDICIÓN DE REINTEGRO DE LA RESERVA DE VACANTE:

- 1) En el caso de que "EL/LA RESPONSABLE ECONÓMICO" hayan abonado sumas en concepto de reserva de vacante y que no se haya perfeccionado el Contrato Educativo por alguna razón señalada en las cláusulas de dicho contrato, los importes estarán a su disposición a partir del primer día hábil del mes de marzo correspondiente al ciclo lectivo para el cual intentó la reserva de vacante, salvo en el caso de que registren deuda con "EL COLEGIO". De ser así, los referidos importes se imputarán para cancelar total o parcialmente la misma, quedando el saldo, si existiera, a disposición en la fecha antes referida. No se devolverán los cargos administrativos de la reserva de vacante.
- 2) En el caso de que "EL/LA RESPONSABLE ECONÓMICO" hayan abonado sumas en concepto de reserva de vacante y se arrepintiesen de la pretendida reinscripción.

ALUMNOS/AS DEL COLEGIO: Las sumas abonadas les serán reintegradas dentro de los diez días (10) posteriores a su notificación en forma fehaciente a "EL COLEGIO", y siempre y cuando la referida notificación se efectúe antes del 15 de diciembre de 2022.

ALUMNOS/AS NUEVOS/AS: Las sumas abonadas no serán reintegradas.

2. CANTIDAD DE ARANCELES:

El arancel escolar se abonará, durante el ciclo lectivo en **ONCE (11) pagos mensuales y consecutivos**, de febrero a diciembre de 2023.

a. IMPORTE DE LOS ARANCELES:

NIVEL	CURSO	ARANCEL MENSUAL
INICIAL	Salas de 3 y 4 años Jornada Simple	\$41.902
	Sala de 3 y 4 doble Jornada	\$64.780
	Sala de 5 años Jornada Completa	\$66.279
PRIMARIO	1º a 7º Grado	\$71.947
SECUNDARIO	1º a 5º Año	\$89.653

IMPORTANTE: Los importes base serán actualizados en función de la variación del *costo del personal* fijado por la paritaria docente o bien, según otro criterio que la autoridad de contralor pudiese indicar (Decreto 2417/93).

b. DESCUENTO POR HERMANOS

En el año 2023 registrá la siguiente bonificación a las familias que tienen más de un hijo en “EL COLEGIO”

1er HIJO	SIN BONIFICACIÓN
2do HIJO	5% DE BONIFICACIÓN
3er HIJO	25% DE BONIFICACIÓN
4to HIJO	50% DE BONIFICACIÓN

IMPORTANTE: Sobre la reserva de vacante no se efectuarán descuentos por hermanos.

c. FORMA DE PAGO:

Los aranceles vencerán dentro de los primeros días de cada mes, a partir de febrero 2023 y hasta diciembre 2023.

Podrá consultar y/o descargar las facturas desde la página del Colegio ingresando con su usuario y contraseña al Portal de Padres (<http://www.osavirtual.net/portalcsa/>).

Los aranceles podrán abonarse por las cajas en el Banco Supervielle, por **Pago Mis Cuentas** depósito Cta. Cte. Nro. 9357/1 sucursal 6 - C.U.I.T Nro. 30-64283135-2 o transferencia bancaria **CBU Nro. 0 2 7 0 0 6 9 1 0 0 0 0 9 3 5 7 0 0 1 0**.

Aquellas familias que paguen por transferencia o depósito, **deberán informarlo vía mail a pagos@colegiosanagustin.com.ar** adjuntando el comprobante de pago e indicando **APELLIDO Y NOMBRE DE ALUMNO/S**.

Recordamos que no se reciben pagos en efectivo en nuestra institución por razones de seguridad.

d. RECARGOS POR MORA:

Los pagos fuera de término generarán un recargo mensual que se calculará en función de la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.

e. OTROS SERVICIOS:

Actividades extra programáticas libres, servicio de comedor, campamentos y el cursado del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional serán facturados y cobrados con el mismo recibo del arancel.

f. MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS ALUMNOS DE NIVEL INICIAL:

El Colegio adquiere el material didáctico que provee a cada alumno/a en el transcurso del año. Se abonará en 11 cuotas de \$1.800, juntamente con las mensualidades.

g. REINCORPORACIÓN PARA ALUMNOS DE NIVEL MEDIO:

Los alumnos del nivel secundario que queden libres deberán reinscribirse abonando un importe equivalente a \$2000 en concepto de gastos administrativos.